



## **NORMATIVA PARA RANKINGS NACIONALES, TORNEOS NACIONALES y CAMPEONATOS DE ESPAÑA PARA LA TEMPORADA 2019-2020**

### **1. RANKINGS NACIONALES INDIVIDUALES**

#### **1.1 - Coeficiente de la temporada anterior:**

En aplicación del nuevo ranking nacional, el orden de inicio de la temporada 2019-2020, vendrá determinado por la puntuación resultante de la suma de las competiciones realizadas en la temporada 2019-2020 (teniendo en cuenta el número de mejores resultados establecidos reglamentariamente por categoría). El siguiente cuadro recoge el porcentaje a aplicar de dicha suma en función de la categoría.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CADETE (M-17)	10 %
JUNIOR (M-20)	15 %
SENIOR	20 %

#### **1.2 - Coeficiente de la temporada en curso:**

A las competiciones nacionales de la temporada 2019-2020, se les aplicará los siguientes coeficientes:

- En todas las competiciones nacionales de la categoría correspondiente se aplicará el coeficiente 1.
- En todas las competiciones nacionales de la categoría inmediatamente superior se aplicará el coeficiente 1,25.
- En los Campeonatos de España de la categoría correspondiente se aplicará el coeficiente 1,50.
- En los Campeonatos de España de la categoría inmediatamente superior se aplicará el coeficiente 1,75.

### **1.3 – Competiciones y coeficientes de la temporada por categoría:**

#### **CATEGORIA M-15**

Para el Ranking Nacional M15 se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
2 RESULTADOS DE LAS COMPETICIONES M15	1
CAMPEONATO DE ESPAÑA M15	1,5

#### **CATEGORIA CADETE M-17**

Para el Ranking Nacional Cadete se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING CADETE DE LA TEMPORADA ANTERIOR	10 %
LOS 3 MEJORES RESULTADOS DE LAS COMPETICIONES: ✓ 2 TNR CADETE ✓ 2 TNR JUNIOR	1 1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE	1,50
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR	1,75

#### **CATEGORIA JUNIOR M-20**

Para el Ranking Nacional junior se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING JUNIOR DE LA TEMPORADA ANTERIOR	15 %
4 MEJORES RESULTADOS DE LAS COMPETICIONES: ✓ 2 TNR JUNIOR ✓ 4 TNR SENIOR	1 1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR	1,50
CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR	1,75

## CATEGORIA SENIOR

### ESPADA, FLORETE Y SABLE

Para el Ranking Nacional Absoluto de espada y sable se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING SENIOR DE LA TEMPORADA ANTERIOR	20 %
3 MEJORES RESULTADOS DE LOS 4 TNR SENIOR	1
CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR	1,5

#### **1.4 – Normas del ranking individual:**

##### **1.4.1 Puntuación para el ranking nacional**

En el nuevo ranking nacional, se utilizará la siguiente fórmula para el cálculo de la puntuación de cada competición. Esta fórmula tendrá en cuenta la posición real y el número de participantes.

$$=((\text{MAX}(\text{SI}(L5=1;1414;0);\text{SI}(L5=2;1212;0);\text{SI}(L5<5;1010;0);\text{SI}(L5<9;808;0);\text{SI}(L5<17;606;0);\text{SI}(L5<33;404;0);\text{SI}(L5<65;202;0);\text{SI}(L5<129;101;0)))+(1000*(1,01-(\text{LOG}10(L5)/\text{LOG}10(L\$3)))))*L\$2$$

**Dónde L3 corresponde a la posición real (1, 2, 3, .....)** y **L2 al número de participantes.**

A esta fórmula se le aplicarán los coeficientes de puntuación establecidos según sea el caso.

El ranking nacional no es vivo, es decir que comienza con la primera competición y una puntuación porcentual del total de puntos obtenidos del ranking de la temporada anterior.

## 2. COMPETICIONES DE EQUIPOS

### 2.1 Categoría senior: Liga Nacional

En esta categoría, durante la temporada 2019-2020 se disputará la Liga Nacional de Clubes en tres jornadas con el formato de poule.

- En las ligas con más de una división de diez equipos, los clasificados para el Campeonato de España serán:
  - Directamente los siete primeros equipos de la División Oro.
  - El equipo ganador de la Fase Nacional, en la que podrán inscribirse los equipos participantes en la Liga Nacional de Equipos no clasificados.
- En las ligas con una sola división, los equipos clasificados para el Campeonato de España serán:
  - Directamente los ocho primeros equipos de la división única.
- En las ligas con más de una división, pero con menos de ocho equipos por división, los equipos clasificados para el Campeonato de España serán:
  - Directamente los equipos de la división oro.
  - El número de equipos necesarios para completar las ocho plazas del Campeonato de España, que surjan de la clasificación de la Fase Nacional, en la que se podrán inscribir el resto de equipos participantes en la Liga Nacional de Equipos no clasificados.

La Fase Nacional de Equipos no es abierta, ya que únicamente **podrán inscribirse el resto de equipos que hayan participado en la Liga Nacional de Clubes de la presente temporada y no se hayan clasificado directamente.**

La Liga Nacional de Clubes por equipos forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Ver Normativa de Competición de Equipos 2019-2020

### 2.2 Categoría junior

En esta categoría el sistema se regirá por las siguientes normas:

- En la primera jornada, disputada tras el primer TNR individual, se formarán poules de 4 ó 3 equipos, que disputarán 3 ó 2 encuentros. El orden de fuerza vendrá determinado de la competición individual disputada con anterioridad.
- Tras la primera jornada de poules se establecerá un orden de fuerza.
- En la segunda jornada se disputará una competición, con encuentros de eliminación directa, según el orden establecido en el ranking surgido de la primera jornada. En esta jornada podrán participar todos los equipos que lo deseen, hayan o no hayan participado en la primera jornada. Estos equipos entrarán sin número de serie.
- Se clasificarán para el Campeonato de España los 4 primeros equipos de la competición de la segunda jornada. Se disputarán todos los encuentros del tablón de 16.

El sistema de competición por equipos junior forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Ver Normativa de Competición de Equipos 2019-2020.

### **2.3 Categoría cadete**

En esta categoría no se establecerán competiciones de equipos, por lo que la clasificación para el Campeonato de España se realizará en la Fase Nacional. El orden de fuerza de dicha fase se elaborará sumando la posición que tengan en el ranking nacional individual, después de la segunda competición, los 3 mejores tiradores/as de cada uno de los equipos inscritos. El equipo con menor suma será ordenado como número 1 y así sucesivamente.

Cada club podrá participar en la Fase Nacional con un máximo de dos equipos por arma y género.

El sistema de competición por equipos cadetes forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Únicamente se tomarán en consideración los puntos obtenidos por aquellos tiradores/as, que según lo reglamentado en el artículo 86 del Reglamento General de la RFEE, puedan ser componentes de los equipos que participan en el Campeonato de España de clubes, y en consecuencia, **solamente se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por el primer tirador extranjero o no seleccionable clasificado por equipo de club.**

Ver Normativa de Competición de Equipos 2019-2020.

### **2.4 Categoría M15**

En esta categoría no se establecerán competiciones de equipos, por lo que la clasificación para el Campeonato de España se realizará directamente a través del ranking nacional de clubes creado al efecto. El orden de fuerza de dicho ranking se elaborará sumando la posición que tengan los 3 mejores tiradores/as de cada club en el ranking nacional individual después de la segunda competición. El equipo con menor suma será ordenado como número 1 y así sucesivamente. En caso de participar con un segundo equipo, se tendrán en cuenta los 3 mejores tiradores/as siguientes de cada club.

La composición de los equipos para la Fase Nacional será de libre elección por parte de los clubes.

El sistema de competición por equipos cadetes forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Únicamente se tomarán en consideración los puntos obtenidos por aquellos tiradores/as, que según lo reglamentado en el artículo 86 del Reglamento General de la RFEE, puedan ser componentes de los equipos que participan en el Campeonato de España de clubes, y en consecuencia, **solamente se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por el primer tirador extranjero o no seleccionable clasificado por equipo de club.**

Una vez realizada la última competición puntuable para el ranking nacional, se dará por cerrada la clasificación final de éste, dando el derecho de clasificación directa para la Fase Final de los Campeonatos de España a los 8 primeros equipos de clubes clasificados.

En caso de no cubrir las plazas previstas según la norma anterior, se podrán añadir aquellos clubes que hayan participado con al menos 2 tiradores/as en los TNR de la categoría.

Cada equipo de club, **mantendrá su número de serie** en el ranking nacional de clubes para la Fase Final del Campeonato de España por equipos.

### **3. NORMATIVA DE LOS TORNEOS NACIONALES DE RANKING, FASES NACIONALES Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA.**

#### **3.1 – Cuotas de participación:**

- **Competiciones individuales:** Todos los tiradores/as deberán satisfacer una cuota de participación individual en competiciones oficiales del calendario de la RFEE, que deberán abonar al organizador en el momento de la confirmación de tiradores/as, siguiendo el siguiente baremo (CD, 28/09/13):

CATEGORÍA	IMPORTE
SENIOR, JUNIOR, CADETE, M15, M13, M11	10 €

#### **3.2 - Sistema de competición en pruebas de ranking Absoluto de Espada Masculina:**

El sistema de competición para los Torneos Nacionales del Ranking de Espada Masculina, se regirá por las siguientes normas:

- **1ª fase:**
  - Formada por todos los tiradores inscritos excepto los 36 tiradores mejor clasificados en el ranking senior que se hayan inscrito en la competición que quedarán exentos de esta 1ª fase.

- En caso de participación de tiradores extranjeros, ocuparán plaza dentro de las 36 exentas aquellos que no se encuentren en el ranking nacional de la RFEF y estén situados entre los 64 primeros del ranking internacional de la FIE.
- En esta primera fase podrán participar como máximo 224 tiradores
- Las poules se disputarán el sábado en dos rondas.
- Tras las rondas de poules pasarán directamente a la 2ª fase los 16 primeros clasificados de la competición.
- Se clasificarán para la 2ª fase los 32 tiradores que queden en competición tras la disputa del tablón de 64.
- 2ª fase
  - Estará formada por 84 tiradores.
  - Se disputará el domingo por la mañana.
  - Tras la ronda de poules se disputarán asaltos de eliminación directa hasta la final.

### Competición de la 1ª fase:

- Se celebrará el sábado por la mañana, utilizando las 16 pistas.

1ª FASE	SÁBADO	HORARIOS
Participantes	Máximo 224 tiradores	
Poules	1ª ronda 2ª ronda	de 09:00 a 11:00 de 11:00 a 13:00
Eliminados	Entre 20% y 30%	
T256	13 ASALTOS	de 13:15 a 13:35
T128	64 ASALTOS	de 13:35 a 14:55
T64	32 ASALTOS	de 14:55 a 15:35
T32	Pasan a 2ª fase	

- En caso de no ser necesario tirar el T256 se ajustarán los horarios debidamente.
- Siempre que sea posible se ajustará el porcentaje de eliminados (entre el 20% y el 30%) para que pasen al tablón de eliminación directa 128 tiradores **(ATENCIÓN: debe tenerse en cuenta que 16 tiradores pasan directamente a las poules de la 2ª fase. (Ej: 16 exentos + 128 = 144 tiradores clasificados)**

### Competición de la 2ª fase:

- Se celebrará el domingo por la mañana.
- Las poules están formadas 84 tiradores de la siguiente manera:
  - Los 36 tiradores exentos por ranking nacional individual
  - Los 16 tiradores exentos de las poules de la 1ª fase
  - Los 32 tiradores clasificados de la 1ª fase.
- Pasarán al tablón de eliminación directa los 64 primeros tiradores de la clasificación tras las poules.

<b>2ª FASE</b>	<b>DOMINGO</b>	<b>HORARIOS</b>
participantes	84	
poules	12 POULES DE 7	de 09:00 a 11:00
pasan	64	
T64	32 ASALTOS	de 11:15 a 11:55
T32	16 ASALTOS	de 12:05 a 12:25
T16	8 ASALTOS	de 12:35 a 12:55
T8	4 ASALTOS	de 13:05 a 13:25
T4	2 ASALTOS	de 13:40 a 14:00
T2	1 ASALTO	de 14:10 a 14:30

### **Liga Nacional de Clubes a la espada masculina:**

La Liga Nacional de Clubes de la temporada 2019-2020 estará compuesta por 40 equipos organizados en 4 divisiones.

Con el objeto de no dejar a ningún equipo fuera de la Liga Nacional de Clubes y ajustándonos a la disponibilidad de las instalaciones, la planificación de las jornadas se desarrollará de la siguiente manera:

- En cada una de las jornadas de los TNR: Medina del Campo, Madrid y Logroño, se disputarán 4 rondas de encuentros.
- Cada una de las rondas de encuentros se disputarán en 16 pistas, 4 pistas para cada división.
- En cada ronda disputarán encuentros 8 equipos de cada división, quedando 2 equipos en descanso.
- Por lo tanto, en cada jornada los equipos disputarán 3 encuentros y descansarán 1 ronda.
- En conclusión, cada jornada se aumentará 1 hora con respecto al sistema de la temporada anterior.
- En el cuarto TNR se disputará la Fase Nacional de equipos.

### **3.3 – Inscripciones**

#### **3.3.1 – Proceso de inscripción**

Las inscripciones deberán tener entrada en la herramienta de gestión de la RFEE, hasta **el jueves de la semana anterior a la celebración** de la competición a las 23:59.

Una vez terminado los plazos de inscripción para las competiciones, podrán ser agregados tiradores/as:

- **Hasta el viernes de la semana anterior a las 23:59**, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC ).



COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	5 € por tirador/a
EQUIPOS	25 € por equipo

- hasta el miércoles anterior a la competición a las 23:59, siempre y cuando lo permita el número de pistas y árbitros, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC el 12/01/15).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	25 € por tirador/a
EQUIPOS	50 € por equipo

El día de la competición, y antes del comienzo de la misma, el Directorio Técnico podrá aceptar inscripciones fuera de los plazos, siempre que pueda comprobar que el tirador esta en posesión de la Licencia deportiva y del Seguro Deportivo Obligatorio, que no afecte a la organización de la competición y previo pago de la multa correspondiente, haciéndose responsable el Directorio Técnico de comunicar en su informe la citada incidencia en la inscripción enviada por la RFEE y de realizar el abono de la multa a la RFEE antes del martes siguiente de la finalización de la competición.

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	50 € por tirador/a
EQUIPOS	100 € por equipo

### 3.3.2 – Proceso de anulación

Las anulaciones de las inscripciones realizadas según el punto anterior, podrán ser anuladas en los siguientes casos:

- Hasta el viernes de la semana anterior a las 23:59, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC ).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	10 € por tirador/a
EQUIPOS	10 € por equipo

- Hasta el miércoles anterior a la competición a las 23:59, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC ).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	25 € por tirador/a
EQUIPOS	25 € por equipo

**La presentación de justificante médico eximirá del pago de penalizaciones por anulación de la inscripción. El CNTyC estudiará aquellos casos de fuerza mayor que sean comunicados.**

### **3.3.3 – Particularidades de los TNR de Espada Masculina Senior.**

Las competiciones de espada masculina absoluta se regirán por las siguientes normas:

- El **viernes de la semana** anterior a la competición se publicarán los inscritos en cada una de las fases.
- Aquellos errores u omisiones que se detecten deberán ser comunicados a la RFEE ([rfee@esgrima.es](mailto:rfee@esgrima.es)) antes de las 12:00 del **lunes** anterior a la competición. En el caso de que las omisiones sean producto de errores en la inscripción se deberá abonar la multa correspondiente como indica el punto 3.3.1.
- **Los tiradores que por su posición en el ranking pudieran estar exentos de la 1ª fase y no hayan realizado la inscripción antes de la finalización del plazo establecido (jueves de la semana anterior a las 23:59), únicamente podrán ser inscritos en la competición tras el pago de la multa correspondiente y perderán su derecho de exención debiendo disputar la 1ª fase.**
- Únicamente podrán aceptarse inscripciones el día de la competición, como regula el punto 3.3.1., el sábado para la 1ª fase y siempre que la configuración de poules y pistas lo permita.
- El domingo, en 2ª fase no se permitirá inscripción el día de la competición.

### **3.4. - No presentación de un tirador inscrito.**

Si un tirador inscrito no se presentara a la llamada de tiradores sin causa debidamente justificada, su club deberá abonar una multa de **25 euros** en el momento de la confirmación de tiradores.

En caso de fuerza mayor que no pueda justificarse en el momento de la confirmación de tiradores, el tirador/a afectado deberá enviar su justificación a la RFEE (fax, correo electrónico u otro medio de envío) hasta las 24 horas del martes posterior a la celebración de la competición. En caso contrario se le aplicará la penalización correspondiente.

Será preceptivo para participar en las competiciones oficiales de la RFEE, haber abonado las multas correspondientes.

### 3.4. – Arbitraje.

#### 3.4.1. – Cuota de aportación por inscripción:

Los Clubes o Federaciones Territoriales que inscriban tiradores a una competición de categoría Infantil, Cadete, Junior y Sub 23, podrán optar, excepto en el tramo de 5 a 9 tiradores en el que será obligatoria la aportación de 1 árbitros, por abonar la cuota de arbitraje de 20 € por tirador o aportar el árbitro, según el siguiente cuadro:

Número de tiradores/as	Opción
De 1 a 4	1. Cuota 20 € por tirador. 2. Aportar 1 árbitro
De 5 a 9	Aportar 1 árbitro
De 10 a 15	Añadir a lo establecido de 5 a 9: 1. Cuota 20 € por tirador, a partir del 10º. 2. Aportar otro árbitro
Número de tiradores/as	Opción
De 16 en adelante	Añadir a lo establecido de 5 a 9 y 10 a 15: 1. Cuota 20 € por tirador a partir del 16º. 2. Aportar otro árbitro

Para los clubes de las Islas Canarias y Baleares los tramos serán los siguientes:

TIRADORES INSCRITOS
DE 1 A 6
DE 6 a 11
DE 12 A 16
MÁS DE 16

Obligatoriamente todos los árbitros aportados por los clubes, según la cuota de inscripción, **deberán disponer de titulación nacional y licencia deportiva.**

En los Torneos Nacionales del Ranking de Categoría Senior, todos los participantes deberán abonar una cuota de arbitraje de 25 euros, **quedando derogada la normativa de aportación de árbitros por parte de los clubes y Federaciones Autonómicas. Los árbitros necesarios serán designados por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros.**

TNR SENIOR	CUOTA ARBITRAJE
INDIVIDUALES	25 € por tirador/a

### 3.4.2. – Cuota de aportación por inscripción:

#### 3.4.2.1 – Generalidades

- a. Cuando dos o más competiciones coincidan en horarios, lugar y fecha se tomará, para el cálculo de los árbitros a aportar por cada Club o Federación Territorial, la suma de todos sus tiradores inscritos a cada una de las armas. Se entiende por horarios, la coincidencia de las competiciones en cualquiera de sus fases sin que alguna de las competiciones que se celebren haya finalizado.
- b. Si dos o más competiciones se celebran simultáneamente y un Club o Federación Territorial únicamente participa en una de ellas, los árbitros que le corresponda aportar, en función de su inscripción al arma en la que participe, solamente arbitrarán en dicha competición.
- c. En las competiciones por equipos deberá aportarse un árbitro por cada arma inscrita, considerando como tal: sable, espada y florete, sin distinción de géneros.
- d. En caso de no cubrir las necesidades arbitrales con el punto anterior, se añadirán los árbitros necesarios. El coste de estos árbitros será asumido de forma alícuota por los clubes que tengan equipos masculinos y femeninos.
- e. **Excepcionalmente, el Criterium Nacional de Menores de 13 y 11 años tendrá una normativa específica, en la que cada arma será considerada como una competición, independientemente de la organización de sus horarios.**

#### 3.4.3. – Inscripción de árbitros

Las inscripciones de árbitros se harán al mismo tiempo que las de los esgrimistas a través de la herramienta de gestión en el apartado de árbitros de cada una de las competiciones.

**Debe tenerse en cuenta que para realizar la inscripción de árbitros, estos deben tener licencia deportiva de la temporada en curso, por lo que deberá realizarse la gestión de solicitud con la suficiente antelación.**

La no presentación de árbitros o los cambios de última hora, si no están debidamente justificados, acarrearán diversas sanciones que se detallan en el punto correspondiente.

#### 3.4.4. – Designación de árbitros

##### **Torneos Nacionales del Ranking categoría senior**

El Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros llevará a cabo la designación de árbitros para los Torneos Nacionales del Ranking de categoría senior y la jornada correspondiente a la Liga Nacional de Clubes por equipos, así como del Delegado de Arbitraje, siguiendo los criterios de calidad, sostenibilidad económica de la competición y pluralidad.

Una vez conocida la inscripción de tiradores y determinada la designación de árbitros y Delegado de Arbitraje, el organizador será informado de ambas.

El coste de los árbitros y el Delegado de Arbitraje designados por el CTNjYA será sostenido por el ingreso de cuotas de arbitraje del torneo.

#### **3.4.5. – Llamada de árbitros**

La llamada de los árbitros tendrá lugar **a la misma hora que la llamada a los tiradores**. De este modo, el tiempo que resta hasta que comience la competición se utilizará para que el miembro del DT encargado del arbitraje o el delegado de la Comisión de Arbitraje señale detalles del reglamento o reclame más atención sobre determinadas acciones. Todos los árbitros que comiencen a dirigir en esa primera ronda tienen la obligación de estar presentes. Además, en ese tiempo, el encargado del arbitraje o el delegado de la Comisión de Arbitraje comprobará si los árbitros convocados cumplen con los requisitos de indumentaria exigidos.

#### **3.4.6. – Vestimenta:**

El uniforme de los árbitros que actúen en las competiciones deberá estar compuesto por:

- Chaqueta azul marino.
- Camisa de vestir (no se permitirá el uso de camisetas).
- Corbata.
- Pantalón de vestir o falda en las mujeres, preferentemente de color gris.
- Zapatos.

Si un árbitro se presentara al comienzo de la competición sin estar debidamente uniformado, el Directorio Técnico deberá proceder a la retirada del mismo y a la redacción del informe correspondiente, que será enviado al Secretario General de la RFEE, al objeto de iniciar el proceso sancionador por incumplimiento de la Normativa vigente.

#### **3.4.7. – Incompatibilidades:**

En cualquier prueba de ámbito nacional, será incompatible el puesto de árbitro con el de entrenador, jefe de equipo o cualquier otro. El árbitro debe estar concentrado en su trabajo y no entorpecer el desarrollo de una prueba por acumular otras tareas sobre sí. En cualquier competición, el árbitro no puede desempeñar otras funciones que no sean las del arbitraje.

#### **3.4.8. – Disponibilidad:**

Todos los árbitros deberán permanecer a disposición del Directorio Técnico hasta la finalización de las competiciones.

### 3.4.9. – Sanciones:

Los Clubes no son sólo responsables de sus esgrimistas, también son responsables de sus árbitros.

Todas las sanciones tienen que hacerse efectivas antes de que dé comienzo la prueba. Si no se ha satisfecho la sanción antes de ese instante, el club infractor deberá descartar esgrimistas de esa competición hasta que cumpla con la cuota de arbitraje que en ese momento le corresponda. Ya se escoja una fórmula u otra, todo debe quedar plasmado en el informe de la competición.

Las sanciones, que deberán ser abonadas por el Club infractor o al que represente el árbitro infractor, son las siguientes:

INFRACCIÓN	MULTA
Vestimenta incorrecta del árbitro (a abonar por el club)	50 €
Vestimenta incorrecta del árbitro en los Campeonatos de España y TNR Senior (a abonar por el árbitro)	50 €
No presentación de árbitro (a abonar por el club)	500 €
Retirada de árbitros de la competición, antes de su finalización y sin autorización del DT (a abonar por el club)	150 €
No informar a la RFEE antes del miércoles previo a la competición del nombre del árbitro o árbitros a aportar (a abonar por el club)	10 € por árbitro

### 3.5. – Directorio Técnico:

#### 3.5.1 – Designación de miembros del Directorio Técnico en los TNR

El Directorio Técnico de los Torneos Nacionales del Ranking estará formado por un mínimo de 2 personas, que ejercerán las siguientes responsabilidades:

- Responsable de la gestión de resultados
- Responsable de arbitraje
- Responsable de la organización

Las personas que ejerzan las responsabilidades de arbitraje, deberán estar en posesión de la licencia deportiva y el carnet de competición de arbitraje nacional.

Los responsables de arbitraje del Directorio Técnico deberán tener amplia experiencia en el arbitraje así como un conocimiento extenso del Reglamento de Arbitraje. El Comité Nacional Técnico y de Competición junto con el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros desarrollarán la reglamentación que regule el acceso al puesto de responsabilidad arbitral de los DT.

El organizador de la competición deberá informar a la RFEE de los nombres de las personas que ejercerán las responsabilidades del DT dos meses antes de la competición.

El responsable del arbitraje en los Torneos Nacionales del Ranking Senior, será designado por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros.

### **3.5.2 – Designación de miembros del Directorio Técnico en los Campeonatos de España.**

En los Campeonatos de España, el Directorio Técnico estará formado como mínimo por las siguientes personas:

- Un representante de la Real Federación Española de Esgrima.
- Un representante del Comité Organizador que deberá ser ratificado por el CNTyC.
- Dos Delegados de Arbitraje designados por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros y ratificado por el CNTyC.

Ejercerá de Presidente aquel que sea designado por el CNTyC.

### **3.5.3 – Obligaciones del Directorio Técnico**

Es obligación de los miembros del Directorio Técnico velar por el buen desarrollo de la competición y el cumplimiento de la normativa de competición vigente. Estará obligado a:

- Convocar una reunión con los árbitros designados, previa al inicio de la competición.
- Disponer de una copia de las normativas de competición vigente.
- Hacer público el nombre de los miembros del Directorio Técnico.
- Hacer público el nombre de los árbitros disponibles.

Como indica la normativa vigente, no permitirá, bajo ningún concepto, que tiradores o capitanes de equipo recusen un árbitro designado por el D.T.

Emitirá el consiguiente Informe de Competición, que deberá ser enviado al Secretario General de la RFEE al finalizar la competición o como máximo el lunes siguiente. En el mencionado informe deberá incluir los siguientes aspectos referidos al arbitraje:

- Incidencias de falta de puntualidad.
- Incidencias de falta de uniformidad.
- Incidencias de arbitraje.
- Valoración de los árbitros (únicamente los Delegados de Arbitraje que formen parte del DT en los Campeonatos de España y **Criterium M-11 y M-13**)
- Importe de la cuota de arbitraje recaudada, que deberá ingresarse en la cuenta de la RFEE: ES76 0075 0349 4006 0615 5335, indicando en el concepto: CUOTA

ARBITRAJE TNR XXXXXX, antes del miércoles siguiente a la celebración de la competición.

### **3.6. – Cobertura médica:**

Todos los Torneos Nacionales del Ranking y Campeonatos de España, deberán contar la presencia de un médico de competición, preferiblemente con conocimientos en medicina deportiva. El Directorio Técnico deberá comunicarle las normas de actuación en competición.

El médico de competición deberá estar ubicado junto al Directorio Técnico y su posición visiblemente señalizada con la palabra médico. En esta señalización se añadirá el nombre del médico.

El médico de competición deberá disponer obligatoriamente de un botiquín de asistencia básica con el material médico mínimo exigible:

- Hielo en spray o en bolsas.
- Vendas de compresión.
- Material de inmovilización.
- Material para primeras curas.

Así mismo, en todos los Torneos Nacionales del Ranking y Campeonatos de España, deberá disponerse de un servicio de ambulancia in situ o en stand by si está demostrado y verificado que puede atender una emergencia en el lugar de competición en menos de 10 minutos. Deberá estar bien visible el número de emergencias o del Centro Médico de referencia.

### **3.7. – Acceso a la zona de competición:**

El acceso a la zona de competición (zona donde se ubican las pistas de esgrima y que esté habilitada para el tránsito de personal autorizado) estará restringido únicamente a: personal de la organización, tiradores/as, árbitros, entrenadores, representantes de clubes y federaciones autonómicas, los cuales deberán estar en posesión de licencia deportiva autonómica y carnet de competición.

En los Campeonatos de España los entrenadores y representantes de clubes y federaciones autonómicas, además de estar en posesión de la licencia deportiva y el carnet de competición, deberán solicitar la acreditación de acceso en los plazos establecidos en cada caso.

Durante las poules, el acceso de entrenadores, representantes de clubes y federaciones autonómicas estará prohibido, debiendo situarse en la zona de gradas.



### **3.8. – Acceso a la zona de combate:**

El acceso a la zona de combate (formada por la pista de esgrima y el espacio dónde se ubica el árbitro) estará restringido a los tiradores y árbitro del asalto que se dispute. En la medida de lo posible esta zona deberá estar delimitada por elementos separadores. El entrenador estará autorizado a acceder a la zona de combate únicamente en el minuto de descanso de los asaltos de eliminación directa.

### **3.9. – Régimen sancionador:**

Todos los aspectos referidos a la disciplina en los lugares de competición estarán a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Competición de la FIE, excepto el artículo t.118 que no será aplicado en su punto 2 literalmente, sino según lo aprobado por el CNTyC en los siguientes términos:

*“Las tarjetas negras que se muestren en competición, salvo las mostradas en la llamada de tiradores, serán sancionadas con:*

- 1)- La exclusión del tirador de la competición.**
- 2) -Imposibilidad de participar en la siguiente competición de la misma arma**

*Obligatoriamente, siempre la tarjeta negra mostrada por el árbitro, deberá ser ratificada por el Directorio Técnico de la competición.*

Así mismo será también de aplicación el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEE, en lo que a ello compete.

### **3.10. – Del Protocolo de entrega de trofeos.**

La entidad organizadora deberá hacer entrega de los siguientes trofeos como mínimo:

- Competiciones individuales:
  - Copa y medalla de oro para el 1er clasificado.
  - Medalla de plata para el 2º clasificado.
  - Medalla de bronce para los dos 3os clasificados.
- Competiciones por equipos:
  - Copa para el 1er equipo clasificado y medalla de oro para cada uno de sus miembros.
  - Medalla de plata para cada uno de los miembros del 2º equipo clasificado.
  - Medalla de bronce para cada uno de los miembros del 3er equipo clasificado.

La entrega de premios se desarrollara de la siguiente manera.

- Los tiradores premiados (primero, segundo y dos terceros) deberán presentarse en el Directorio Técnico de la competición, debidamente uniformados (chándal completo o traje de esgrima completo) antes del acto protocolario de la entrega de premios.
- Será misión del Directorio Técnico supervisar la adecuada vestimenta de los premiados.
- Si un tirador no se presentara a la entrega de premios, o lo hiciera sin la debida vestimenta, sin haberlo notificado y autorizado el Directorio Técnico de la competición, será excluido de la misma quedando el puesto ocupado vacante sin alteración de la clasificación final de la competición.
- Si un tirador solicitara autorización al Directorio Técnico para no asistir a la entrega de premios y esta fuera concedida, será obligación del Directorio Técnico, designar un sustituto en el acto de entrega de premios.
- Cualquier acto extradeportivo que se desee realizar, solo podrá hacerse al finalizar la entrega de premios y sin alterar los horarios previstos.

La entidad organizadora procurará que los trofeos sean lo más homogéneos posible cuando se disputen varias competiciones simultáneamente.

#### **4. FASE NACIONAL CLASIFICATORIA PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS**

##### **4.1. – De la competición:**

Se disputarán Fases Nacionales en las categorías Senior, Junior y Cadete.

Se establecerá el orden de fuerza en las Fases Nacionales de la siguiente manera:

- Categoría senior: con los resultados de la Liga de Clubes, siguiendo el orden de preferencia siguiente:
  1. Clasificación de los equipos de la División Oro.
  2. Clasificación de los equipos de la División Plata.
  3. Clasificación de los equipos de la División Bronce.
  4. Clasificación de los equipos de la 4ª División (Espada Masculina)
  5. **No podrán participar equipos que no hayan disputado la Liga Nacional de Clubes**
- Categoría junior: con los resultados de la primera jornada, que dará el orden de fuerza para la segunda, en la que se confeccionará un tablón de eliminación directa hasta la final.

- Categoría cadete: con el ranking individual, después del segundo Torneo Nacional del Ranking. La suma de la posición en el ranking de los tres mejores tiradores/as de cada equipo determinará su orden de fuerza.

Con respecto a los requisitos generales de **participación e inscripciones**, las fases nacionales clasificatorias por equipos, se regirán por lo indicado en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

#### **Art.- 86**

*1.- Podrán participar en las pruebas por equipos de los Campeonatos de España los equipos compuestos por tres tiradores y, en su caso, un reserva, que sean deportistas españoles en los que no concorra ningún impedimento para ser seleccionables y competir oficialmente como miembros del equipo nacional, se encuentren federados y en posesión de su correspondiente Licencia de Tirador y hayan satisfecho el requisito de inscripción (art. 61) para la temporada en la que tiene lugar el Campeonato y pertenezcan al mismo Club.*

*No obstante lo anterior, en la composición de cada equipo podrá admitirse la presencia de un tirador extranjero, equiparándose a estos los no seleccionables para formar parte del equipo nacional español, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85.1.*

*2.- Para la aceptación de equipos a su participación en las pruebas a que se refiere el número 1 anterior, deberá cursarse previamente la oportuna inscripción de los mismos, de acuerdo con las siguientes normas:*

*a) La inscripción de cada equipo deberá ser cursada a la Real Federación Española de Esgrima por el Club al que sus componentes pertenezcan.*

*b) Cada Club podrá inscribir a dos equipos por arma y categoría, de los cuales solamente puntuará para la Copa del Rey el mejor clasificado, ocupando el otro equipo puesto sin puntuar.*

*c) La inscripción de cada equipo deberá tener entrada en la herramienta de gestión de la Real Federación Española de Esgrima en el mismo plazo previsto en el artículo anterior para la competición individual.*

*3.- La composición de cada equipo deberá ser comunicada por escrito por cada capitán al Directorio Técnico del Campeonato, con anterioridad a la fase de eliminación directa del tablón de 16 tiradores de la competición individual del arma correspondiente en el Campeonato.*

*4.- No podrán formar parte de un equipo quienes no pertenezcan al Club a que aquél corresponde, ni quienes se hallaren ya inscritos como componentes de otro equipo a otra arma en el mismo Campeonato.*

### **Art.- 87**

*No se admitirán inscripciones de tiradores, ni podrán formar parte éstos de los equipos, para la participación en Campeonatos de España cuando concurra alguna circunstancia siguiente:*

- a) No reunir los requisitos establecidos en los dos artículos anteriores.*
- b) Hallarse el tirador en posesión de titulación de Técnico de Esgrima en grado de Entrenador Nacional - Maestro de Armas.*
- c) Hallarse el tirador inhabilitado con arreglo al Reglamento de Disciplina Deportiva, por sanción disciplinaria que impidiera su participación en el Campeonato de que se trate, específica o genéricamente.*

Obtendrán el **derecho de participación** en la Fase Final del Campeonato de España por equipos:

- Senior: el equipo ganador de la Fase Nacional de Equipos.
- Junior y Cadete: Los 4 primeros equipos de la Fase Nacional de Equipos.

## **5. CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

### **5.1. Sistema de clasificación por categorías:**

#### **CATEGORIA M-15**

#### **Competición individual (abierto):**

La participación en el Campeonato de España 2019-2020 **será libre para los tiradores/as de la categoría.**

#### **Competición de equipos (8 plazas disponibles):**

Podrán disputar el Cto. de España **8 equipos** con los siguientes requisitos:

- Cada Club podrá presentar 2 equipos como máximo.
- La selección de los clubs que pueden presentar equipos se hará por la clasificación en el ranking de clubs de la categoría antes del Campeonato de España.
- Si algún club de los 8 primeros, no utilizara su derecho a participar en el Campeonato de España, se continuaría siguiendo el orden del listado de clubs.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

#### **CATEGORIA CADETE M-17**

##### **Competición individual (abierto):**

La participación en el Campeonato de España 2019-2020 **será libre para los tiradores/as de la categoría.**

##### **Competición de Equipos (4 plazas disponibles):**

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Los 4 primeros equipos de la Fase Nacional.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

#### **CATEGORIA JUNIOR M-20**

##### **Competición individual (28 plazas disponibles):**

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Tomando los 24 primeros tiradores del ranking nacional junior.
- B. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
  - a. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.
  - b. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
  - c. Tirador/a que en los 3 meses anteriores al Campeonato de España, no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
  - d. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.

- C. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría.

#### **Competición de Equipos (4 plazas disponibles):**

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Los 4 primeros equipos de la competición de equipos de la segunda jornada.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

Los clubes clasificados para el Campeonato de España tendrán libertad de alineación en su o sus equipos.

#### **CATEGORIA SUB 23**

#### **Competición individual (28 plazas disponibles):**

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Tomando los 24 primeros tiradores del ranking nacional Sub 23 (incluido en el ranking senior).
- B. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
  - a. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.
  - b. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
  - c. Tirador/a que en los 3 meses anteriores al Campeonato de España, no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
  - d. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.

- C. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría.

### **CATEGORIA SENIOR**

#### **Competición individual (49 plazas disponibles):**

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Tomando los 45 primeros tiradores del ranking nacional senior.
- B. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
  - a. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.
  - b. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
  - c. Tirador/a que en los 3 meses anteriores al Campeonato de España, no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
  - d. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.
- C. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría.

#### **Competición de Equipos (8 plazas disponibles):**

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Clasificando a los 7 primeros equipos de la División Oro de la Liga Nacional de Clubes.
- B. Se clasificará el equipo que gane la Fase Nacional.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

Los clubes clasificados para el Campeonato de España tendrán libertad de alineación en su o sus equipos.

**La estructura de competición de los Campeonatos de España, indicada en el punto 5.1, tanto individual como por equipos, podrá ser modificada por el Comité Nacional Técnico y de Competición en función de la disponibilidad de espacios y equipamientos de los organizadores.**

### **5.2. – Renuncia de participación:**

Para todos los Campeonatos de España de cualquier categoría, si algún tirador/a renunciara a participar en la Fase Final de los Campeonatos de España individual, su puesto sería ocupado por el siguiente tirador/a clasificado del ranking nacional, al objeto de completar el número de plazas establecidas.

## **6. PROTOCOLO**

### **5.3. – Del Protocolo de entrega de trofeos.**

La entidad organizadora deberá hacer entrega de los siguientes trofeos como mínimo:

- Competiciones individuales:
  - Copa y medalla de oro para el 1er clasificado.
  - Medalla de plata para el 2º clasificado.
  - Medalla de bronce para los dos 3os clasificados.
  
- Competiciones por equipos:
  - Copa para el 1er equipo clasificado y medalla de oro para cada uno de sus miembros.
  - Copa para el 2º equipo y medalla de plata para cada uno de sus miembros.
  - Copa para el 3º equipos y medalla de bronce para cada uno de sus miembros.

La entrega de premios se desarrollara de la siguiente manera.

- Los tiradores premiados (primero, segundo y dos terceros) deberán presentarse en el Directorio Técnico de la competición, debidamente uniformados (chándal completo o traje de esgrima completo) antes del acto protocolario de la entrega de premios.
  
- Será misión del Directorio Técnico supervisar la adecuada vestimenta de los premiados.



- Si un tirador no se presentara a la entrega de premios, o lo hiciera sin la debida vestimenta, sin haberlo notificado y autorizado el Directorio Técnico de la competición, será excluido de la misma quedando el puesto ocupado vacante sin alteración de la clasificación final de la competición.
- Si un tirador solicitara autorización al Directorio Técnico para no asistir a la entrega de premios y esta fuera concedida, será obligación del Directorio Técnico, designar un sustituto en el acto de entrega de premios.
- Cualquier acto extradeportivo que se desee realizar, solo podrá hacerse al finalizar la entrega de premios y sin alterar los horarios previstos.

La entidad organizadora procurará que los trofeos sean lo más homogéneos posible cuando se disputen varias competiciones simultáneamente.

El protocolo de finales y entrega de medallas en los Campeonatos de España y Copas del Mundo que se disputen en territorio nacional y sean retransmitidas por streaming tendrá una normativa específica.